

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES Y NOTAS EXPLICATIVAS

LISTA DE PROHIBICIONES 2020

Sustancias y métodos prohibidos siempre (En y fuera de la competición)

Sustancias prohibidas

S1 AGENTES ANABOLIZANTES

1 Agentes Anabolizantes:

- La subdivisión de esteroides anabolizantes androgénicos (EAA) en 'a. exógenos' y 'b. endógenos' se eliminó y todos los EAA se unificaron en una clase. Las sustancias prohibidas en S1 no han cambiado, pero se incluyeron dos ejemplos adicionales (metilclostebol y 1-epiandrosterona). Este cambio se hizo para reflejar el hecho de que todos los agentes anabolizantes, cuando se administran exógenamente, están prohibidos, y armoniza la estructura de S1 con otras clases de la Lista, donde no se distinguen sustancias endógenas de exógenas. La determinación del origen de las sustancias (es decir, si son de naturaleza endógena o exógena) está regulada, como precedentemente, en el documento técnico correspondiente TD2019IRMS o en cualquier otro documento técnico aplicable (por ejemplo, TD2019NA) o carta técnica.

2 Otros Agentes Anabólicos:

- El LGD-4033 ahora también aparece con otro nombre comúnmente utilizado, ligandrol.

S2 HORMONAS PEPTÍDICAS, FACTORES DE CRECIMIENTO, SUSTANCIAS AFINES Y MIMÉTICOS

- Después de ser reevaluado, el argón fue eliminado de la Lista de Prohibiciones porque se considera que ya no cumple con los criterios de inclusión.
- Inhibidores del TGF- β : Se agregó la palabra "señalización" para reflejar mejor el mecanismo predominante de acción de las sustancias enumeradas. Ahora se indica "Inhibidores de la señalización del TGF- β ".

S4 MODULADORES METABÓLICOS Y HORMONALES

- Se incluyeron bazedoxifeno y ospemifeno como ejemplos adicionales de moduladores selectivos de receptores de estrógeno.

Métodos prohibidos

M2 MANIPULACIÓN QUÍMICA Y FÍSICA

- El texto se modificó para aclarar que la prohibición de proteasas se refiere únicamente a la manipulación de muestras. El uso terapéutico tópico o sistémico de las proteasas no está prohibido.

M3 DOPAJE GENÉTICO Y DE CÉLULAS

- Se combinaron las clases M3.1 y M3.2, ya que los efectos del dopaje genético sobre la expresión de genes pueden ser producidos por tecnologías distintas de la edición de genes.
- La "regulación transcripcional, post-transcripcional o epigenética de la expresión de genes" se cambió a "expresión de genes por cualquier mecanismo" para abarcar una amplia gama de mecanismos sin enumerar exhaustivamente todos los pasos en los que la expresión de genes puede ser alterada.
- Se añadieron "silenciamiento genético" y "transferencia de genes" como ejemplos adicionales de métodos de dopaje genético.
- Se eliminó "Polímeros de" para reflejar la terminología científica estándar para los ácidos nucleicos.
- En cuanto a las células madres, se reitera lo expresado en las Preguntas y Respuestas (Q/A) de la Lista de Prohibiciones, donde se aclara que las células madres

no transformadas, utilizadas solas (sin factores de crecimiento u otras hormonas añadidas) para curar lesiones, no están prohibidas, siempre y cuando devuelvan la función de la zona afectada a su estado normal y no la aumente.

Substancias prohibidas en ciertos deportes

S6 ESTIMULANTES

- Se agregó la octodrina (1,5-dimetilhexilamina) como ejemplo de estimulantes especificados. Esta sustancia se ha encontrado recientemente en algunos suplementos dietéticos.
- Se aclara que la administración de derivados de imidazol no está prohibida cuando se utiliza por vías dermatológicas, nasales u oftalmológicas.

S7 NARCÓTICOS

- Para mayor claridad, se indicó que todos los isómeros ópticos están prohibidos. Esto confirma que los isómeros ópticos como la levometadona están prohibidos.

S7 CANABINOIDES

- El texto de S8 Canabinoides se modificó para mayor claridad. Las sustancias que están prohibidas no se modificaron. Todos los cannabinoides naturales y sintéticos están prohibidos, incluyendo cualquier preparación de cannabis o cualquier cannabinoide sintético. El Δ^9 -tetrahydrocannabinol (THC) y el THC sintético (por ejemplo, dronabinol) están prohibidos. Todos los cannabinoides sintéticos que imitan los efectos del THC están prohibidos.
- El cannabidiol (CBD) no está prohibido. Sin embargo, los atletas deben ser conscientes de que algunos productos de CBD extraídos de plantas de cannabis también pueden contener THC, lo cual podría resultar en un control de dopaje positivo para un cannabinoide prohibido.

Programa de monitoreo

- La ecdisterona se incluyó en el Programa de Monitoreo para evaluar los patrones y la prevalencia de abuso. Si bien existen otros ecdisteroides, la mayoría de los datos (especialmente sobre los efectos en el rendimiento deportivo) y los comentarios de los asociados de la AMA se centran en torno a la ecdisterona, y en consecuencia fue esta la que se agregó al Programa de Monitoreo del 2020.

* Para más información sobre modificaciones y aclaraciones previas por favor consulte las Preguntas y Respuestas (Q & A) de la Lista de Prohibiciones en www.wada-ama.org/en/questions-answers/prohibited-list-qa